

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 763-2011-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 763-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de julio de 2012. Las 10h30.- Dentro de la causa No. 763-2011-TCE, que por una presunta infracción electoral ha ingresado a este Despacho, previo a iniciar el trámite que en derecho corresponda, ordeno:

1. Remítase atentos oficios al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la ciudad de Quito y al Director Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación en Manabí, para que en el plazo de tres días me remitan la dirección domiciliaria exacta del señor ROQUE GONZALO MARÍN, con cédula de ciudadanía No. 130415965-8. En el referido documento se identificará la parroquia, cantón, calle principal y secundaria, números del domicilio y telefónicos. **2.** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho. **3.** Publíquese el presente auto en la página web institucional y exhibase en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral así como en la Delegación Provincial Electoral de Manabí. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico, Quito, 10 de julio de 2012


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA